

Sobre los intereses políticos se hallan los de la Administración, gérmen del bienestar de los pueblos: hé aquí nuestra bandera.

# EL ECONOMISTA

Ménos personal, más estabilidad, mejor trabajo y mayor retribución: tales son las condiciones que pueden contribuir al mejoramiento administrativo.

PERIODICO DEDICADO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS.  
ORGANO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Madrid..... 3rs. trimestre.  
Provincias..... 20 rs. semestre.  
**Pago anticipado.**

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Redaccion y Administracion, Jesús del Valle, 11 y 13, ent.º izq.ª

Se insertarán gratis todos los escritos que se remitan y estén dentro de los principios de EL ECONOMISTA.

**DEBATES ADMINISTRATIVOS.**

**I.**

**RECTIFICACION AL DISCURSO DEL GENERAL SALAMANCA.**

**Observaciones generales.**

Oracion kilométrica llaman algunos colegas al discurso del general Salamanca por sus condiciones de extension; pero tambien podia adjectivarse oracion fantasmagórica, por los errores en que abunda.

No tratamos de estudiarlo bajo el punto de vista general militar, porque absorberíamos atribuciones que sólo competen á órganos tan autorizados é inteligentes como *El Correo Militar* y *La Correspondencia*. Sólo, pues, vamos á dilucidar la cuestion bajo el aspecto administrativo, y esto para desvanecer algunos errores.

Sentimos ciertamente censurar á un general precedido de una justa y merecida estimacion dentro y fuera del Congreso; pero que en punto á la administracion del ejército tiene antecedentes equivocados.

No sabemos por qué casi todas las primeras jerarquías de la milicia adolecen de lo mismo; y es que en este país se hace un estudio ligerísimo de las organizaciones administrativas, fiándose mucho de los lamentos de la opinion, exagerados las más de las veces, que de los estudios severos é imparciales.

Así que, en el curso de los debates sobre el presupuesto de la Guerra, á pesar de haber terciado en él conocidos generales, se ha hablado inconscientemente en lo que se refiere á la administracion, hasta tal punto, que ni una sola de las argumentaciones sentadas como buenas, se acercan á la debida verosimilitud.

**Los jefes de negociado.**

Combate el Sr. Salamanca que el exámen y juicio de las disposiciones de un director, teniente general de ejército, queden á merced de un coronel ó teniente coronel jefe de negociado que los censura é informa con su criterio; y esto lo dice para demostrar que el presupuesto de la Guerra es como el enano de la venta, mucha cabeza y pocos piés. ¿Qué quiere, pues, el general Salamanca? ¿Que sean jefes de negociado los tenientes generales?

El general Ochando habló sobre lo mismo con motivo de la supresion de las direcciones generales, y la verdad es que no sabemos cómo se arreglarían uno y otro si siendo directores de algun arma é instituto, para evitar aquel principio de insubordinacion, suprimiesen los jefes de negociado.

Pero ¿en qué pueden estos funcionarios contravenir á la ordenanza? ¿Puede influir en la disciplina la existencia de dichos funcionarios?

**¿Qué son los jefes de negociado?**

Segun el parecer del Sr. Salamanca, unas autoridades superiores á toda autoridad, que resuelven arbitrariamente todas las determinaciones. De otra suerte, no se comprende la existencia de esa falta de consideracion al superior gerárquico que supone la imposicion de criterio del inferior.

No es este un jefe de negociado: es simplemente un delegado de la Administracion que cumple su cometido con arreglo á las leyes, decretos y reglamentos; que informa las disposiciones ejecutadas ó en vias de ejecucion, con el sello de la equidad; que apoya ó reprueba lo justo é injusto; que interviene los actos sometidos á su jurisdiccion: es el magistrado que sanciona ó reprueba los hechos todos que caen bajo su dominio.

¿Y puede suceder, obrando de esta suerte, que haya ataque ó insubordinacion?

No son, por otra parte, obligatorios los informes de los jefes de negociado. Despues de estos se halla el jefe de seccion y subsecretario, el director, y en último término, el ministro y

el Gobierno responsable que puede conformarse ó no con las resoluciones del inferior.

Mas el Sr. Salamanca no ha pensado sobre el asunto, porque de ser así no hubiera empleado un tiempo precioso en tal insignificancia,

Y si no, contéstenos el Sr. Salamanca, ¿quiénes trámitan los expedientes que se promueven en las direcciones? ¿Quiénes los envían en consulta al ministerio?

Pues precisamente los jefes de negociado. De modo, que realmente cuando una direccion informa desfavorablemente un asunto remitido por otra, no se ataca la disposicion del director remitente; se desapruueba un jefe de negociado más competente en determinada materia, á otro que lo es ménos.

Nos valemos de dicho ejemplo sólo para desautorizar las ideas del Sr. Salamanca, pues creemos sinceramente que la principal responsabilidad la asumen los directores respectivos, árbitros de aprobar ó desaprobando la opinion de sus subordinados.

Lo que tal vez pudieran haber impugnado con éxito seguro los diputados militares, es ese afan desmedido del expedienteo que se ha desarrollado en todos los centros.

El origen de ello no debe ocultarse á la ilustracion del general Salamanca, y lo han de reconocer perfectamente nuestros lectores. Si todos y cada uno de los funcionarios en el órden administrativo se empararan de sus derechos y deberes por los que están señalados á cada clase; si las operaciones que se les confian fueran ajustadas á lo reglamentario; si hubiese más interés en conocer lo que está legislado, cuando un asunto fuera á la sancion de los centros que han de resolverlo, revestido de todas las formas legales, puesto que á todos obliga el conocimiento de las disposiciones vigentes, poco trabajo daría el expedienteo, reduciéndose á los trámites regulares; pero no sucede así, por la general cada cual pretende convertirse en legislador, arreglando las cosas á su capricho ó interés, y necesariamente han de repararse estas infracciones por los que están constituidos en salvaguardia de los intereses del Tesoro.

Un solo ejemplo bastaria para concretar estos juicios; analizar el documento de todos bien conocido: nos referimos al extracto: ¿puede concebirse, si no tuviéramos razon en lo anteriormente manifestado, la série de reparos de que es objeto el extracto en las oficinas de administracion militar? ¿Tendrian lugar las consultas y expedienteo que surgen ordinariamente de este documento, si al formarlo se ajustase á lo prevenido? Y no es este mal el único que de ello nace: vienen otros, como la paralización de los ajustes individuales, de las entregas oportunas y de las reclamaciones en tiempo hábil, engendrando así una série de entorpecimientos que impiden la gestion del servicio.

La direccion general de Administracion militar, á la que se ha atacado por su personal excesivo, apenas basta para evacuar los millares de consultas que se le elevan, cuyo curso debia prohibirse cuando, como sucede en algunos casos, carecen de recto sentido ó se hallan ya juzgados por disposiciones vigentes.

Aunque poco, creemos haber dicho lo bastante sobre el asunto de los jefes de negociado, y vamos á otro.

**Subsistencias.**

Ha citado el general Salamanca todos los sistemas que rigen para la ejecucion del servicio de subsistencias, mostrando un absoluto desconocimiento del cómo se realizan aquéllas.

Dijo que la mano de obra cuesta muy barata, que sólo se paga uno ó dos reales por cada jornal, y que, sin embargo, el suministro por sistema directo resulta más caro. Ha atacado tambien el suministro á metálico, sin darse razon que á un mismo ayuntamiento se le abone por las ra-

ciones suministradas bajo un sistema á 22 céntimos de peseta, y bajo otro á 27.

A tales afirmaciones contestaremos al señor Salamanca lo siguiente:

1.º Que los jornales no son uno ni dos reales diarios, sino tres reales para los faeneros, cuatro reales los oficiales de artesa y seis reales los maestros de pala ó masadería.

2.º Que dichos gastos se acumulan al precio de las primeras materias y vienen á aumentar el precio de la racion.

3.º Que el sistema por contrata no se verifica sino en aquellos puntos donde seria gravosa la ejecucion del servicio directo, por la necesidad del establecimiento de una factoría para la fabricacion de ciento ó doscientas raciones diarias de pan; que siendo estos puntos generalmente productores y no existiendo en muchos derechos de consumos, porque el cupo se recauda por repartimiento, y costando ménos la leña y hasta los brazos, pues lo hacen mujeres, claro es que el pan tiene que ser fabricado con mayores ventajas; pero establezca el Sr. Salamanca el sistema de contrata en Madrid, por ejemplo, y verá como resulta muchísimo más malo y caro que el que hace la Administracion militar; esto no necesitamos probarlo, está en la conciencia de todo el mundo.

4.º Claro es que puede ocurrir, y ocurre, que en un mismo pueblo se paguen las raciones á precios muy distintos: esto consiste, segun el sistema por que se haya ejecutado el servicio. Cuando el suministro se verifica á fuerzas transeuntes, entonces rige el sistema de pueblos, y el precio lo fija mensualmente la comision de la diputacion provincial, en union del comisario de guerra.

Si las fuerzas son permanentes, pero en corto número, se acude á la contrata como hemos dicho; y como puede suceder que no haya licitadores, procede la ejecucion del servicio á metálico; esto es, abonando á los cuerpos su importe para que los adquieran libremente. Este abono se ha de hacer al precio que tenga el pan de segunda clase en la localidad, precio que señala el alcalde por medio de certificado. Tal es la razon de las diferencias que encuentra el Sr. Salamanca, basadas en la diversidad de autoridades que entienden en la fijacion del precio.

**Utensilios.**

Dice el general Salamanca:

«Respecto á la naturaleza del alumbrado, ya ha dicho el general Daban que era el peor posible; tanto, que no se toma el que da la Administracion militar, sino que casi todos los cuerpos se alumbran con petróleo, porque las lámparas de la Administracion militar no sirven más que para manchar las paredes y no dan casi luz.»

«Y lo mismo sucede con el resto del material. La cama del soldado hoy es inconcebible que sea de esparto; y aun cuando se dice que es más sano, la verdad es que los que queremos dormir y estar buenos, dormimos en colchones de lana. Yo no puedo negar que el utensilio ha mejorado algo, pero la verdad es que cuesta muy caro todavía para lo malo que es.»

¿Qué culpa tiene la Administracion militar que se use aceite en vez de petróleo? La Administracion da lo que le mandan que dé. Ataque, si no se suministra petróleo, al Cuerpo de Sanidad militar que ha informado desfavorablemente.

El Sr. Salamanca sigue de error en error. ¿Quién le ha informado que la cama del soldado es de esparto? Hoy la cama reglamentaria es de paja larga, y si en algun punto se usa de esparto es por la imposibilidad de adquirir la paja. Por lo demás, enhorabuena se dispusiera que fuera de lana; la Administracion por ello trabaja; pero ¿votaria el general Salamanca el aumento de crédito que produciría?

**Rectificacion del señor ministro de la Guerra.**

Jamás en ninguna de las cuestiones administrativas que constantemente traemos al terreno de la discusion, nos ha guiado espíritu interesado hácia institucion alguna. Tanto es así, que muy en breve verán nuestros lectores que en determinados hechos estamos en frente de cuerpos á quien hoy defendemos enérgicamente. Y es que al hacer correr la pluma tenemos á la vista la balanza de la justicia, que mide todas nuestras acciones.

No es extraño, pues, que los que há poco combatieron en lid honrada contra el hoy ministro de la Guerra, sean sus más leales amigos.

¿Y cómo no...? El señor marqués de Fuente Fiel ha podido, en ciertos actos, separarse de algunos lazos; podrá no ser una superior inteligencia, como dicen sus enemigos; habrása excedido de cuanto su situación le permitia; pero en cambio, ¿no ha iniciado un período de reformas favorables al ejército, ha atacado los abusos allí donde los ha habido, y ha realizado transformaciones exigidas por la opinion y la justicia?

Si agravios hubo, pues, en parte del ejército, los han borrado mercedes no reclamadas.

¿Y qué significa todo esto? Significa que los hombres de administracion pueden serlo con el aplauso de todo el mundo sin más que una buena fé decidida, un trabajo constante y una energía á toda prueba.

¿Qué cuadro tan edificante ha presenciado el Congreso en estos últimos dias!

Allí generales que muchos de ellos acaban de formar dentro de la sociedad militar; allí generales avezados á los peligros y llenos de servicios numerosos, combatiendo el presupuesto de la Guerra con gastados argumentos.

¿Por qué cuando han podido realizar ó proponer sus mejoras con mejor éxito, no lo han hecho?

¿Es que el espíritu político ha inficionado fuertemente tambien á parte del ejército!

Pero el señor ministro de la Guerra, por más que digan sus adversarios, ha defendido brillantemente los cargos acumulados por sus compañeros. Todo quedó maltratado, desde lo más sencillo á lo más complicado de la organizacion; desde las cosas respetables hasta las trivialidades más insignificantes; todo ha sido reivindicado por el Sr. Echevarría. Aquellas lucraciones pasmosas que excitaban la curiosidad pública, ávida de emociones, han quedado reducidas al polvo de la nada.

Reciba nuestros plácemes el señor ministro de la Guerra, y siga ese camino de reformas, que él, sin amedrantarle los rigores del adversario, le captarán las simpatías generales del ejército y del país.

Casi todos los periódicos, al dar cuenta del discurso del general Salamanca, han incurrido en un error gravísimo, poniendo en boca del mismo la, al parecer, acusacion de que la Administracion militar gasta solamente en tinta y papel once mil pesetas.

No es cierto. Si así fuese hubiéramos rectificado, exponiendo que es mucho mayor la suma que invierte aquella dependencia en gastos del material, en los cuales están comprendidos el moviliario, alquileres y determinados impresos; y conste que comparado el crédito de las oficinas militares para dichas atenciones con las que se consumen en las capitánias generales, es hasta cierto punto insignificante.

El gasto de las 11.000 pesetas á que se refirió el general Salamanca es el asignado para la habitacion y caja del cuerpo de Alabarderos. Así consta en el extracto oficial de la sesion del 11 del presente mes.

La comision de consumos del ayuntamiento se propone quitar ciertas ruedas inútiles de que

adolece la actual organizacion de consumos, y tratará tambien muy en breve de la reforma de algunos artículos de la instruccion.

Dice *La Correspondencia*:

«Para interponer el ayuntamiento el recurso de alzada que ha acordado sostener contra la real orden del ministerio de Hacienda, que le condena al pago del descuento de los guardias y empleados de consumos, necesita la corporacion municipal primero consignar en depósito cuatro millones de reales.

El ayuntamiento se ocupa estos dias de escogitar los medios de hacer este depósito, sin perjuicio de los intereses del vecindario de Madrid.»

Llamamos la atencion sobre el artículo inserto en la seccion de suscritores.

Procuraremos inquirir lo que haya de verdad en el hecho que se denuncia, y daremos cuenta oportuna de su resultado.

La abundancia de original, cuya publicacion nos era imposible demorar, ha privado á nuestros lectores por este número del artículo que sobre los presupuestos de Filipinas viene escribiendo nuestro querido compañero don Eduardo Sanchez Pita.

## SECCION DE JURISPRUDENCIA.

### EL DIVORCIO Y SU LEGISLACION.

#### II.

(Continuacion.)

Asunto es el que al divorcio se refiere que reclama atento estudio; pues de él depende, no ya la felicidad del matrimonio, porque esto no sería posible, sino la tranquilidad relativa durante la vida del marido ó de la mujer, ó durante el tiempo en que subsistan las causas que les obligaron á separarse: tranquilidad que solamente puede proporcionar la falta de union de los consortes, para la crianza, cuidado y educacion de los hijos y organizacion de la familia.

De aquí la necesidad de que la ley regularice esta separacion de voluntades, con objeto de que el abuso no se sobreponga á los sabios principios representados en la institucion del matrimonio, separacion que tiene que suspender forzosamente los efectos de aquél, mas que no anule la perpetuidad del vínculo, por conveniencia de la familia y de la misma sociedad.

Así, pues, el carácter distintivo del divorcio es la separacion de los cónyuges, no la anulacion del matrimonio: es la suspension de los efectos de éste para siempre ó mientras subsista la voluntad de uno y de otro cónyuge, de continuar separados.

En este tiempo pueden desaparecer las causas que les impulsaron á tomar tal determinacion, y es posible que tarde ó temprano vuelvan á ocupar su irremplazable puesto en el hogar y á desempeñar el papel importantísimo que en él están llamados á representar, cuidando y educando la madre, la imaginacion y el sentimiento de los hijos, y dirigiendo el padre y educando á su vez, la inteligencia y la voluntad de sus descendientes.

La familia, consagrada legítimamente por medio del matrimonio, constituye un pequeño grupo social que necesita condiciones especiales para formar parte de una gran familia.

Ahora bien, si se pretende hacer que ese pequeño grupo social llegue á formar un conjunto armónico y perfecto, hasta donde pueda llegar la perfectibilidad humana, es necesario contar con las partes constituyentes, las cuales han de ser lo más perfectas posible. Desde el momento en que alguno de estos pequeños grupos, origen de otras muchas familias y generaciones, ofrece á los demás un mal ejemplo, les inficiona y corrompe, y esta corrupcion se propaga por el conjunto, causando en él profundas alteraciones y perjuicios que no es posible calcular. Es indispensable que reine la tranquilidad en el hogar doméstico. En una palabra, para que la familia pueda satisfacer los fines sociales que la naturaleza le ha impuesto y la sociedad le exige, es preciso que sus representantes cuiden con interés vivísimo y recíprocamente de su vida, hacienda y honra, y de la honra, vida y hacienda de sus descendientes. El marido ó la mujer que atenta contra estos derechos del individuo en la familia ó en la sociedad, comete un crimen tanto más grave, cuanto más funestas sean sus consecuencias, al cual es preciso oponer un dique, ó exigir un correctivo. Pero ni uno ni otro

son bastantes en multitud de casos, y se hace necesaria la separacion de individuos que de tal manera atentan contra la vida tranquila del hogar doméstico, con tanta mayor razon, en cuanto viene á redundar en su propio perjuicio y en el de los que le rodean, alterando en su fundamento la índole y naturaleza del matrimonio.

Esta es, por consiguiente, la que el legislador debe tener en cuenta para establecer las causas de divorcio, con lo cual no hace más que seguir el curso natural de la institucion.

Pero si bien la ley ha previsto algunos casos que dan lugar á la separacion de los cónyuges, parece haber omitido de propósito algunos, con el designio, sin duda, de aminorar cuanto sea posible el número de divorcios.

Loable es, en verdad, semejante propósito; pero son de tal naturaleza algunos casos no citados por el legislador, que hace preferible el aumento de separaciones legales, á la omision de la ley, pues causa la situacion anómala en que se encuentran el hombre ó la mujer agraviados, los estragos consiguientes en la familia, por efecto del contrasentido que existe entre la naturaleza del matrimonio y los efectos de situacion tan enojosa, en la cual se detiene el curso tranquilo de los deberes conyugales, y se tuerce la recta direccion de la voluntad por una senda que se aparta cada vez más de la moral y las buenas costumbres.

Exige, pues, la familia, exige la sociedad, encauzar nuevamente el curso de la moral, y esto no se consigue sino llegando á señalar tantas causas de divorcio cuantas sean las infracciones cometidas contra la naturaleza del matrimonio.

Ahora bien: ¿ha llegado nuestra legislacion civil ó canónica á reparar estas omisiones? La exposicion de las causas de divorcio es la mejor contestacion que puede darse á tal pregunta.

Nuestras antiguas leyes civiles, que tan rectos principios y sana doctrina proclamaban, omitieron, de igual manera que las modernas, multitud de causas, que no solamente deben ser bastantes para establecer el divorcio sino para defender su nulidad.

Antes de hacer un examen de lo vigente en esta materia, nos permitiremos discutir el carácter derogativo que pueda tener el decreto de 9 de Febrero de 1875, porque en él se da nueva fuerza y validez á la legislacion antigua, derogando en parte la ley de matrimonio civil de 18 de Junio de 1870.

Por ley se entiendo la declaracion solemne del legislador para el régimen de la nacion y el interés de sus habitantes, ó tambien, el precepto emanado del legislador.

La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey, segun el art. 18 de la Constitucion de 1876.

Las leyes sólo pueden ser derogadas por otra ley posterior que así lo exprese ó les sea contraria, y por costumbre legitima posterior á la ley, y no por un simple decreto. Es por tanto lógico suponer que la ley de matrimonio civil de 1870 subsiste vigente en todas sus partes, y por consiguiente es en la que debemos fijarnos para hacer el análisis del divorcio, segun esta misma lo sanciona.

Solo en el resumen de este trabajo discutiremos el matrimonio canónico, en el supuesto de que estuviera vigente el citado decreto de 9 de Febrero de 1875.

MANUEL MONROY.

(Se continuará.)

## ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

### LA EMPLEOMANIA.

(Continuacion.)

Terminado el examen de nuestra primera proposicion, pasemos al de la segunda, ó sea la pobreza de nuestra nacion y el atraso público.

Al considerar como una de las principales causas de la empleomania la pobreza de nuestro país, no pretendemos discutir sobre su afamada riqueza natural y fertilidad de su suelo; exceptuando algunas comarcas privilegiadas, que son muy escasas, España no nos parece que es, ni con mucho, lo que generalmente se cree.

Mucha parte de nuestro territorio, á pesar de hallarse entregado á una poblacion sumamente laboriosa, no produce sino escasos rendimientos. Además, España, por lo desigual y variable de su clima, la escasez de aguas, pues carecemos de esas grandes vias fluviales que son la base de la fertilidad de las tierras, no parece ser en extremo fecunda; pero tampoco, por otra parte, hay motivo para dudar de su

fertilidad natural; así es que teniendo en cuenta el estado presente de nuestro país, en cuanto á su riqueza y adelanto, no se le puede menos de considerar muy pobre y atrasado, ya sea por su falta de canales, caminos, arbolado y escasez de poblacion, ó por la ignorancia de las clases agrícolas é industriales. España figura en la escala del cultivo y de la produccion en el décimo cuarto y décimo sexto lugar respectivamente, siendo, en cuanto á terreno cultivado, la segunda de las naciones de Europa (1).

Los datos expuestos se completan con los que abajo insertamos, relativos á la produccion de cereales en varios países de Europa por cada hectárea de terreno cultivado (2).

Todos estos datos demuestran claramente lo atrasado é imperfecto de nuestro cultivo, y en último término, resulta de todo esto que es un país fértil, que no produce siquiera para su sostenimiento interior, y que en el terreno comparativo ocupamos un lugar por demás inferior entre los diversos países de Europa.

La falta ó escasez de poblacion es tambien una de las causas más poderosas de nuestra pobreza, pues nuestra poblacion, además de ser escasa, está muy desigualmente repartida.

Después de este gran atraso agrícola que padecemos, que es el más sensible, pues España es país esencialmente agricultor, carecemos tambien de toda clase de elementos industriales y mercantiles, y si se agrega á esto la ignorancia de algunas de nuestras clases sociales, hay derecho á manifestar que nuestra nacion es por demás pobre.

Además, los elementos de riqueza que poseemos no los explotamos sino en el terreno puramente rutinario; nuestros campos se cultivan hoy como lo hacian nuestros antepasados, siendo extensivo á los demás ramos de la riqueza nacional esta misma consideracion, por lo cual, los grandes adelantos de las ciencias modernas han pasado desapercibidos para nosotros; los grandes gérmenes de riqueza que poseemos en la minería, costas, campos, rios, industria pecuaria y forestal, se hallan en completo abandono; carecemos de las suficientes carreteras secundarias que pongan en fácil comunicacion nuestros centros productores con la red general de caminos, y hasta para que en todo se vea el atraso en que nos movemos, se han construido nuestros caminos de hierro antes que las carreteras, invirtiendo así el orden natural de estas construcciones, y nos encontramos con grandes líneas férreas que arrastrando una vida lánguida, son como arterias faltas de sangre que las anime; carecemos tambien de los suficientes canales de navegacion y regadío, que faciliten el transporte, comunicacion y aprovechamiento de las rias fluviales que poseemos, y de pozos artesianos, tan necesarios para fecundizar nuestras tierras y contrarestar así lo seco y cálido de nuestro clima en general.

Grandes masas de terreno se hallan en baldío; nuestra ganadería se halla en un alto grado de decadencia; el estado de nuestra riqueza pública y de nuestra educacion nacional, además de ser tan poco liosgero, es por demás triste en la esfera moral; pues las únicas industrias que parecen prosperar, son las ilícitas é inmorales, la falsificacion de la moneda, de toda clase de valores públicos y la usura, que explotando la miseria, oficial y particular, nos arrebató los pocos elementos de prosperidad que tenemos.

Otro de los síntomas que manifiestan nuestro atraso social, es la falta casi absoluta de iniciativa particular, pues nos hemos acostumbrado á esperar todo del Estado y de la influencia ó de la intriga, y nada del trabajo ó del mérito personal. Nuestra vanidad nos ha precipitado por esta fatal senda para conquistar fácilmente los honores y dignidades; carecemos de hábitos de economía y ahorro, y no se ve por todas partes más que un afan inmoderado de querer vivir sin trabajar, acudiendo al juego inmoral de la lotería y á todos los de azar con verdadero frenesí; arrancando tan deplorable dolencia una

(1) Lino Peñuelas, discurso pronunciado en las Cortes en 20 de Abril de 1876. Este señor diputado, se expresa en estos términos y aduce los datos siguientes: «El tan decantado granero de Europa, que se considera á España, es un aserto completamente inexacto; en el decenio de 1851 á 1860, se importaron en España 4.500,000 quintales métricos, y se exportaron 3.400,000, quedando un saldo á favor de la importacion de 1.100,000 quintales métricos. En el de 1861 al 70 se importaron 6.953,143 quintales métricos y se exportaron 1.919,050, quedando á favor de la importacion 5.004,392 quintales métricos.»

(2) La Gran Bretaña produce 24 hectólitros de cereales por hectárea de terreno cultivado. Los Países-Bajos 22, Bélgica 18, Noruega 11, España 10.

gráfica descripción á un ilustrado periódico: «Los únicos centros frecuentados son las casas de juego; se juega en todas partes con verdadero furor, con inaudito escándalo; de vez en cuando publican los periódicos la noticia de un habilitado que se saltó la tapa de los sesos; los detalles del suicidio de un joven de buena familia que se disparó un pistoletazo ó el rumor de que tal funcionario público se escapó con los fondos que le estaban encomendados; no hay que preguntar la causa: son los naufragos que arrojan á la faz de la sociedad las borrascas y las tempestades producidas alrededor del tapete verde por la bola de la ruleta tolerada.»

Con ilusiones tan desconsoladoras como fallaces, siendo por demás triste las proporciones que ha adquirido este vicio social, ascendiendo á algunos centenares de millones la cantidad que absorbe esta ilícita especulacion (1).

(Se continuará.)

JUAN VINCENTÍ.

Damos gracias al Sr. Lopez Guijarro, subsecretario del ministerio de Ultramar, por la atencion que nos ha dispensado al remitirnos el lunes último un ejemplar de los presupuestos generales de gastos é ingresos de Filipinas para el año económico de 1880 81.

## SECCION DE SUSCRITORES (2).

### PROPUESTA PENDIENTE.

Una cuestion traemos hoy á las columnas de EL ECONOMISTA, enojosa, porque enojoso es siempre el tener que evidenciar prácticas abusivas que redundan, no solamente en daño de muchos individuos beneméritos, sino en desprestigio de la buena administracion.

Nos referimos á las significaciones que hacen los diferentes ministerios al de Estado para la concesion de condecoraciones civiles. Cualquiera creeria que cuando un consejero de la corona propone á S. M. el otorgamiento de este género de gracias, y el Soberano presta su asentimiento, el departamento encargado de cumplir la voluntad régia carece de autoridad para impedir su realizacion. Y sin embargo, esto es lo que acontece, con asombro de todo el mundo.

Vamos á ser más explícitos, ó mejor dicho, á fijar la cuestion con todos sus detalles, por si así logramos corregir lo que juzgamos impropio de hombres serios; porque realmente no existe en ello ni la menor sombra de formalidad.

Con motivo del enlace de S. M. con la malograda reina Mercedes, concedióse una gracia casi general al ejército. En virtud de ella, obtuvieron, segun sus circunstancias, los jefes y oficiales á quienes comprendia el decreto, empleos unos, grados otros y cruces del Mérito militar los más. Pero como un gran número de aquellos se hallasen ya en uso de esa clase de condecoraciones, el ministerio de la Guerra tuvo necesidad de significarlos para otras de las órdenes civiles, ó sean las de Carlos III é Isabel la Católica.

Así se notició de real orden á los interesados; pero han trascurrido más de dos años, y en vano han esperado hasta ahora la confirmacion de esa recompensa. Mortificados en su amor propio algunos de los que se encontraban en ese caso, al ver que se les hacia de peor condicion que á los demás en el mero hecho de dejar ilusoria la gracia que S. M. les otorgara, gestionaron particularmente en el ministerio de Estado con el fin de remover los obstáculos que se oponian. ¿Y saben nuestros lectores lo que se les ha contestado? Que esas propuestas, en el momento de recibirse en el departamento á que nos contraemos, á no mediar una recomendacion especial, se registran y seguidamente se archivan para no volver á resucitar jamás.

Llamamos sobre el particular la atencion del Excmo. señor ministro de la Guerra que, como principalmente agraviado en este asunto, velando por su propio decoro, está en el deber de aconsejar á S. M. la adopcion de una medida que á la vez que repare el inmotivado perjuicio de los *supuestos agraviados*, deje en su lugar el

(1) Segun los últimos datos, sólo en Madrid se emplean cerca de 40.000 000 de reales al año en las diversas loterías que, ya con carácter oficial ó particular, se han hecho tan frecuentes.

Este caudal pertenece en su mayor parte á las clases pobres, que faltándoles ánimo para el trabajo y la economia, sólo les sobra para entregar sus miseriosos ahorros á las eventualidades del acaso y del agiotaje.

(2) Los escritos insertos en esta seccion caen bajo la responsabilidad de sus autores. Irán firmados siempre que no se advierta expresamente.

principio de autoridad, lastimosamente olvidado en el asunto á que nos referimos.

E. DE P.

Coruña 11 de Mayo de 1880.

NOTA. Hemos suprimido un párrafo de este escrito en que se hacen notables consideraciones políticas y que nos priva insertar laíndole de nuestro periódico.

SECCION DE NOTICIAS.

Si guiendo la costumbre establecida en análogos casos, no se proveerá la vacante de magistrado del Tribunal Supremo de Justicia hasta que termine el novenario del fallecimiento del Sr. Guzman. Esto no quita para que ya se indiquen algunos candidatos á la misma; pero segun nuestros informes, el que cuenta entre todos con más probabilidades para ocupar este alto puesto es el Sr. Alcaráz, presidente de la audiencia de Madrid.

Parece, segun indica un periódico, que el Consejo de gobierno del Banco de España tiene acordado puedan cambiarse en Madrid los billetes de las sucursales de provincias del mismo establecimiento.

Estamos conformes; pero ¿no sería justo tambien que los de Madrid se admitieran en las sucursales?

Ha sido ascendido á jefe de negociado de segunda clase del ministerio de la Gobernacion D. Joaquin Lasa, y nombrado auxiliar del mismo departamento el Sr. García Goyena.

Se insiste, con algun fundamento, en que el Sr. Lopez Guijarro será nombrado en breve para ocupar otro alto puesto en la Administracion.

Si el Sr. Alcaráz pasa al Tribunal Supremo, se indica para la vacante de éste en la presidencia de la audiencia al Sr. D. Juan Borrajo de Labandera.

Parece seguro que el Sr. Gonzalez Vallarino no acepte el cargo de asesor general del ministerio de Hacienda, por ser incompatible con el de diputado á Cortes.

Si el secretario electo de Huesca ocupa un puesto en el ministerio de la Gobernacion, como se dice, será nombrado para aquel cargo el señor Ayuso.

Ha quedado vacante por fallecimiento de D. Celedonio Barrera, la plaza de secretario de la diputacion provincial de Toledo.

El miércoles celebraron una larga conferencia los diputados por Lugo y los senadores de la misma provincia con el señor presidente del Consejo de ministros, con objeto de estudiar los medios para remediar la miseria que reina en aquella.

Tanto el Sr. Cánovas como los señores ministro de la Gobernacion y director de Obras públicas prometieron á los representantes de Lugo dedicarse con interés á aliviar la terrible situacion de aquellos habitantes.

Ahora esperamos que no se quede en dicho.

Es casi seguro que el actual director general de Propiedades y derechos del Estado señor Martinez Corbalán, será nombrado Asesor general del ministerio de Hacienda.

Anteayer tarde fuimos testigos en la calle de Carretas de un desgraciado accidente, que por desdicha suelen repetirse muy á menudo.

Un coche particular que subia, como siempre sucede en esta corte, corriendo y arrimado á la acera, atropelló á un niño de corta edad pasándole la rueda delantera por encima de las piernas, y segun de público se decia fracturándole una.

No vamos á tratar de quién partió el descuido, si de los que dejaron solo al niño, ó del cochero; pero sobre lo que sí hemos de llamar la atencion de quien corresponda, es que durante el larguísimo tiempo que permanecimos en el sitio de la ocurrencia, no compareció por allí ningun individuo del Cuerpo de orden público ni de los municipales, dando lugar con esto á que el coche se marchara como si nada hubiese ocurrido y al niño le tuvieron que hacer la primera cura en una tienda.

Parece mentira que en la calle de Carretas, y á las cuatro menos cuarto de la tarde, sucedan tales hechos sin que la autoridad se entere.

¿Para qué está, pues?

Está acordado el nombramiento del juez de primera instancia de Archidona, Sr. Molero, para Toledo.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que se adjudique la pension más antigua de cruz sencilla de San Hermenegildo al capitán de caballería, retirado en la Habana, D. Juan Vives y Clemente, y que se le abonen los atrasos desde el 22 de Mayo de 1874.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido un premio de 12.500 pesetas con destino á la exposicion de ganados que se ha de verificar en Madrid en el mes actual.

En atencion á la solemnidad del día, hoy dejarán de publicarse muchos periódicos.

En la iglesia de San José se han venido celebrando todos los viernes posteriores al de Semana Santa, segun tradicional costumbre, unos solemnes ejercicios al Cristo del Desamparo.

Ayer, con motivo de ser el sétimo y último de los viernes en que dichos ejercicios se verifican, ha estado adornado el templo de una manera suntuosísima.

Bajo un rico dosel de terciopelo encarnado, estaba la efigie de Cristo, alumbrada por multitud de velas rizadas, obsequio de varias damas de la aristocracia.

Por la mañana ha ocupado la cátedra sagrada el reputado orador D. Manuel Muñoz, que ha pronunciado un notable discurso sobre la redencion, y por la tarde ha predicado el Sr. Garamendi y Zorita, haciendo el resumen de la notable serie de sermones que ha predicado en los viernes anteriores.

Son muy contradictorias las noticias que se reciben de las diferentes comarcas de la provincia de Tarragona, acerca de los resultados de la próxima cosecha de vino.

Mientras en algunos campos se nota que las cepas tienen gran número de racimos, en otros existe notable escasez, aun cuando no puede juzgarse completamente del éxito de la cosecha, porque hasta fines de Setiembre y primeros de Octubre, queda tiempo suficiente para que alguna calamidad destruya las esperanzas de los labradores.

Respecto de la cosecha de cereales puede asegurarse que será más que regular, toda vez que, excepcion hecha de contados términos municipales, en los demás ha llovido lo suficiente para que se haga la granazon con la debida regularidad.

Varios vecinos de la calle de la Concepcion Jerónima nos ruegan llamemos la atencion del ayuntamiento sobre la urgencia de colocar los dos trozos de acera que se levantaron para el derribo del convento de Santo Tomás.

Se ha resuelto que sigan en vigor las tarifas bajo las cuales se verificaba el servicio de remolcadores en el puerto de Barcelona, puesto que la real orden de 13 de Noviembre último no comprendia á las tarifas ya establecidas.

El Gobierno trata de construir una machina de hierro con destino á uno de los departamentos.

La comision del Senado que entiende en los presupuestos de Cuba ha aceptado, sin la más leve modificacion, el articulado que aprobó el Congreso.

En el preámbulo se afirma, á pesar de reconocer como atinadas y luminosas muchas de las observaciones hechas por los senadores que han tomado parte en la informacion, se veia la comision en la necesidad de prescindir de ellas por la urgencia que reclama el planteamiento del proyecto de ley de presupuestos de la isla.

La comision entiende que las observaciones hechas deben tenerse muy en cuenta por el Gobierno al redactar los presupuestos de Cuba del año 1881 á 82.

El dictámen ha quedado hoy firmado y se dará cuenta de él al Senado en la sesion del lunes. El preámbulo es extenso y notable.

Segun telegrama recibido anoche, el gobernador civil de Jaen salió ayer para Linares con objeto de visitar los centros industriales de aquella ciudad.

Anoche recibió el Gobierno un telegrama del gobernador civil de Lugo, participando que con las 4.000 pesetas que del fondo de calamidades

públicas se habia concedido á aquella capital, habian sido socorridos 890 pobres, los cuales, así como el alcalde, ayuntamiento, junta de Beneficencia y gobernador civil, daban las gracias por este donativo al ministro de la Gobernacion.

Siendo muchas las personas que solicitaban un abono á cuartos turnos para la próxima temporada de verano en el Príncipe Alfonso, la empresa del mismo, viendo que le quedan algunas localidades, ha accedido á su peticion, y abre desde el día de mañana dicho abono á los precios siguientes:

Palcos plateas y entresuelo por la serie de cien funciones, á 700 rs., y por la de sesenta, á 450.

Palcos principales por la serie de ciento, 350 reales, y por la de sesenta, 240 rs.

Butaca por la serie de cien funciones, 150 reales, y por la de sesenta, 100.

Dicho abono se admite de doce y media á cinco de la tarde en la contaduría de la Zarzuela.

La numerosa concurrencia que anoche llenaba los salones de Capellanes, con motivo del debut del niño Angel, aplaudió extraordinariamente los ejercicios del mismo, admirando que á su cortísima edad de cinco años haya podido realizar progresos tales.

En breve se representará en este teatro una revista titulada: *En San Isidro*.

Ha sido admitido por la empresa del teatro de Apolo, y hoy empezará á ensayarse, un juguete cómico en un acto titulado *Cambio de papeles*.

SECCION MILITAR.

LOS TEATROS.

¡Hé aquí el encanto de los forasteros!

Venir á Madrid por quince días en tren de botijo, como se ha dado en llamar á los de recreo, y abandonar la corte sin pisar un teatro, sin poder contar en el pueblo el euredo de una comedia, seria para ellos cosa casi imposible. Es más, si allá entre sus paisanos se atrevieran á decir que no habian entrado en el templo del arte, ó no habian presenciado la cogida de tal ó cual torero, harian el ridículo y hasta pasarían por gente de muy mal gusto, siendo muy fácil se pusiera en duda si habian lucido los trajes del día de fiesta por las calles de la coronada villa.

Así es que las principales cosas que para ellos Madrid encierra son los teatros y los toros. Son los atractivos de las fiestas de San Isidro y las ferias de Mayo. Es lo único que ven por dentro, lo demás todo lo ven por fuera.

Durante este tiempo, los que pasamos en la corte nuestra vida, nos retraemos de asistir á todos estos sitios, para dejar plaza á los que vienen á Madrid á saber por qué existe en nuestro Diccionario la palabra *timo*.

Pasaron los tiempos en que para los forasteros se ponian en escena *La pata de cabra* ó *Los polvos de la madre Celestina*. Hoy éstos han entrado tambien en los gustos de la época.

Veamos ahora cómo se portan las empresas con ellos.

ALHAMBRA.—Ha tenido que retirarse á cuarteles de invierno, volver por sus antiguos fueros, y echar mano de la division de reserva. *Una criolla*, bellísima comedia del Sr. García Gutierrez, ha sido resucitada y puesta nuevamente en escena por la señorita Tubau, que la estrenó años atrás en el teatro de la Comedia.

El éxito por parte de la protagonista no pudo ser más lisongero. Obtuvo una verdadera y justa ovacion.

Sentimos no poder decir otro tanto de los demás actores que tomaron parte en la misma. Parecia que representaban en secreto, apenas se les oia. Muchos concurrentes aseguraban que era efecto de las malas condiciones acústicas del teatro; es verdad que éstas no pueden ser peores; pero como supo vencerlas la señora Tubau, lo mismo podian haber hecho los demás. Conven-gamos en que la sala no reúne buenas condiciones, pero confesemos tambien que á los actores tampoco les sobran muchas.

¿Fué tambien efecto del órgano visual la pintura del Sr. Rubio? Aquello á la legua se conocia que era un negro... de pega.

La empresa prolongará la temporada por todo el verano, ofreciendo nueva coleccion de obras de

conocidos autores, entre las que ya cuenta con *¡Ay qué tiol! Cosas de Pepe*, *El subteniente Mochila*, *Revista de verano*, *La herencia del abuelo*, *La cuestion de los quince* (esta suponemos será de oportunidad), *El mono* y otras varias. En cuanto el tiempo lo permita, los jardines se iluminarán con profusion y una orquesta dará pequeños conciertos durante los intermedios.

Esta noche se estrenan dos juguetes cómico-líricos: *El perro grande* y *La cancion de Lola*.

Buena suerte les deseamos.

APOLO.—*¡Al santo! ¡Al santo!* y *La Isla de San Balandran*, se han hecho de reglamento en este teatro. No se borran con facilidad de los carteles.

El público las aplaude con el mismo entusiasmo que la primera noche, y no se cansa de ellas.

Vamos, han caide en gracia.

¿Qué dirán los forasteros al ver la de la Pepita Hijosa y las formas de la Delgado?

En cuanto á la primera, comprenderán cuán fácilmente ha *transferido* la sal de Andalucía; y de la segunda, que si no es reina merece serlo, y si no es *maguolia* lo parece.

ZARZUELA.—Expectros, fantasmas, diablos, la muerte por entre bastidores y todo im palpable.

Fuente maravillosa, millares de luces de colores perfectamente combinadas, tinieblas instantáneas, iluminandose repentinamente el teatro con la luz electrica.—Experimentos de ciencias naturales.—El profesor Auboin-Brunet.

No cabe duda, ha de llamar poderosamente la atencion de los forasteros que recordarán más de una vez la lectura de *Las mil y una noches* en las veladas del invierno.

PRINCIPE ALFONSO.—Verifícase a noche la inauguracion de la temporada con *Historias y cuentos*, y el baile mitológico fantástico *El espíritu del mar*. La entrada no fué un cuento para la empresa, sino una gran cuenta que pasará á la *historia*, y el baile, como su nombre indica, ¡la mar!

CIRCO DE PRICE.—Debo comenzar por felicitar sinceramente al Sr. Parish por su actividad en dar á conocer al público verdaderas notabilidades.

Antes de anoche debutó el japonés O'Torra, demostrando que la fama, de que venia precedido, era una gran verdad. Los notables equilibrios en el alambre y la ascension y descension rapidísima, por la cuerda oblicua, causaron la admiracion del público que llenaba por completo el circo, dispensando al artista una verdadera y legítima ovacion.

Aconsejamos á nuestros lectores acudir á ver los ejercicios de O'Torra.

En muy poco tiempo ha logrado el Sr. Parish reunir una compañía tan notable como pocas veces hemos visto en Madrid.

Digno es, pues, de que el público le favorezca.

ALVARO SETZAC.

SANTO DE MAÑANA.

Páscoa de Pentecostés.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—4 1/2.—Tres ruinas.—Nos matememos.—El espíritu del mar.

9.—Historias y cuentos.—En las astas del toro.—El espíritu del mar.

COMEDIA.—(Compañía italiana).—8 1/2.—Turno 2.º.—Los Danicheff.

APOLO.—4 1/2.—El turris burris.—Baile.—¡Al santo, al santo!—El payo de la carta.

A las ocho y media.—T. impar.—Primera parte.—El payo de la carta.—Un sarao y una soirée.

A las diez y media.—Segunda parte.—Los velos (baile).—¡Al santo, al santo!

ALHAMBRA.—9.—T. 1.º—A los toros.—Un perro grande.

MARTIN.—4 1/2.—La carcajada.

9.—El traperero de Madrid.—Fin de fiesta.

CAPELLANES.—4.—La cabaña de Tom.

8.—Los parvulitos.—Matrimonios y vice-versa.—Baile.—Revista de San Isidro.—Baile.—El niño Angel en sus ejercicios musicales en el salterio y tambor.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—4 1/2 y 8 3/4.—Ejercicios del japonés O'Torra, notabilidad extraordinaria.

Imp. de los Sres. García y Caravera, Mayor, 119.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS.

Añuncios sueltos, medio real línea.  
 Permanentes, á precios convencionales.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Las líneas de EL ECONOMISTA se componen de 29 letras del 8, y este tipo es el que sirve para el cálculo de los anuncios de dos ó mas columnas y clichés al respecto de los precios marcados á la izquierda.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

*Los anuncios se cobran despues de publicados, mediante recibos mensuales de la Administracion.*

**EL ECONOMISTA**

PERIÓDICO DE ADMINISTRACION, LITERATURA Y CIENCIAS.

ECO DE LOS BANCOS, SOCIEDADES DE CRÉDITO, FERRO-CARRILES Y TRAMVIAS,  
*Consultor de los Ayuntamientos y defensor activo de cuantos intereses afecten á los funcionarios de la  
 Administracion pública.*

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Madrid. . . . .	2	pesetas trimestre.
Provincias. . . . .	5	— semestre.
Extranjero . . . . .	20	— año.
Ultramar . . . . .	30	— año.

**ANUNCIOS CONSTANTES: 5 CENTIMOS DE PESETA LINEA****OBSERVACIONES.**

1. La Redaccion de EL ECONOMISTA contestará á cuantas preguntas ó consultas se le dirijan por sus suscritores.
2. Los empleados cesantes que reúnan condiciones de moralidad, inteligencia y señalados servicios para ser colocados, tendrán derecho á figurar en la seccion que se abrirá al efecto y sobre la que se llamará particularmente la atencion de los señores Ministros y Directores.
3. Tambien abriremos otra seccion para los empleados activos que deseen entablar permuta ó pasar á otro destino.
4. EL ECONOMISTA, por último, atenderá cuantas reclamaciones se le hagan, y dará á conocer todos los trabajos que sobre cualquier ramo se le remitan.

**Redaccion y Administracion, Jesús del Valle, 11 y 13, entresuelo izquierda.**

**ATENCIÓN**

Una persona con alguna práctica en el comercio, y residente en Zaragoza, admitiria la representacion para la misma plaza, de alguna casa de Madrid ó provincias, para la venta de sus productos, mediante una módica comision. Para más detalles dirigirse, en Zaragoza, á D. Genaro Prades, calle de Escuelas Pias, núm. 13, Confitería.

**VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.**

**NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880 PARA PUERTO-RICO Y HABANA.**  
 salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

*Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz PARA SANTIAGO DE CUBA, GIVARA Y NUEVITAS,* con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.

Más informes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, D. Ripoll y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia Dart y compañía.—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Moreno y Caja, Alcalá, 28.

**VENANCIO VAZQUEZ.**PROVEEDOR DE  LA REAL CASA.

CAFÉS, CLASES Y PRECIOS.

Puerto-Rico . . . . .	8 rs. en paquetes de 1¼ y 1½ libra.
— 1.ª . . . . .	10 » » » »
Mezcla de Puerto-Rico y Moka. . . . .	12 » » » »
Caracolillo extra. . . . .	14 » » » »
Moka id. . . . .	16 » » » »

Tambien se venden crudos y tostados al dia.  
 DESPACHO: Cuatro Calles, esquina á la del Príncipe, núm. 1, y en los Ultramarinos de Madrid y provincias.



Ayuntamiento de Madrid

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

**OLANO LARRINAGA Y COMP.ª****PARA MANILA**

El 7 de Junio saldrá de Cádiz y el 12 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

**CADIZ**

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Señores Olano Larrinaga y Compañía, Merced, 18, Barcelona.—En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

**LA DELICIOSA.**

FABRICA DE CERVEZAS

alemana, Baviera, Strasbourg é inglesa

AGUA DE SELTZ Y GASEOSAS.

Paseo de Santa Engracia, 7.—Madrid.